



A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

CARMEN BARAHONA PROL, diputada de la Asamblea de Madrid,

EXPONE

Que el artículo 198.1 del Reglamento de la Asamblea de Madrid dispone que "Las preguntas de respuesta escrita deberán ser contestadas por el Consejo de Gobierno dentro de los veinte días siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Atendiendo a lo dispuesto también en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid que señala: "El Diputado que formule la pregunta podrá solicitar que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de aquella pregunta que no hubiera sido contestada en plazo".

SOLICITA:

Su aplicación en relación a las siguientes PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA:

PE 4474/2022 RGEP 23421 PE 4487/2022 RGEP 23793

PE 4488/2022 RGEP 23794

Madrid, 16 de marzo de 2023.

LA DIPUTADA

Vto B° LA PORTAVOZ ADJUNTA

(Fdo.): Marta Bernardo Llorente

(Fdo.): Carmen Barahona Prol

